

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 00261 00

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AVI VILLAS S.A.

DEMANDADO: CLAUDIA MIRELLA RIVERAS DÍAZ

Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada **CLAUDIA MIRELLA RIVERAS DÍAZ** de la orden de pago de fecha 14 de abril del año que avanza, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.

Luego, como quiera que con memorial aportado el 4 de abril de 2021 la parte demandante solicitó la suspensión del proceso, y el 26 de julio hogaño proferir auto que ordena seguir adelante con la ejecución, previo a tomar cualquier determinación, se insta a la apoderada judicial de la parte actora, para que aclare al despacho, a cuál de las peticiones debe ceñirse el Juzgado. Para efecto de lo cual, se le concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al Despacho, para resolver lo que corresponda.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Civil 055

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ddc6918d87d2a2ae89af03d903c6578a9acaf2bbb1b5876d025c0201739de4e**
Documento generado en 13/08/2021 01:51:26 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>